JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00020-00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	VANESSA FALLA TAPIAS
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Asunto:	AUTO BEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección "C", en providencia de fecha 11 de marzo de 2020, mediante la cual confirmó el fallo de tutela de fecha 13 de febrero de 2020, proferido por este Despacho, en el que se declaró improcedente la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA Juez.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. <u>111</u> de fecha <u>11-10-</u> <u>2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

11001-33-35-013-2020-00020

Proceso: ACCION DE TUTELA Radicación:11001-33-35-013-2020-00020-00 Accionante: ANESSA FALLA TAPIAS Accionado: COLPENSIONES

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna Juez Circuito Juzgado Administrativo 013 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fb0417e92abebbbba6103e97a786d23ce1cd89caef9b91d23e3a0f1d0 d98a7e

Documento generado en 08/10/2021 07:17:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica